

# *Los proyectos utópicos del movimiento obrero español, 1840-1870\**

*Jesús de Felipe Redondo*

Universidad Autónoma de Madrid  
jesus.defelipe@uam.es

*Josué J. González Rodríguez*

Universidad de La Laguna  
iosugr@gmail.com

*Resumen:* Las reflexiones utópicas sobre la sociedad ideal del futuro y los medios propuestos o empleados para alcanzarla han desempeñado un papel crucial en el devenir histórico contemporáneo. Este artículo investiga una de estas manifestaciones: los proyectos utópicos societario y cooperativista que orientaron el movimiento obrero español en su periodo de formación (1840-1870). Partiendo del análisis de las fuentes escritas por los trabajadores organizados, este trabajo contribuye a esclarecer las causas de la aparición de estos proyectos. Asimismo, proporciona una explicación de su transformación asociada a la manera en que sus resultados fueron interpretados por los propios trabajadores.

*Palabras clave:* proyecto utópico, movimiento obrero, asociacionismo, España, siglo XIX.

*Abstract:* Utopian reflections on the ideal future society and the resources for achieving it have played a pivotal role in modern history. This article addresses one of these historical manifestations: the «societarist» and «cooperativist» utopian projects that guided the Spanish labour movement in its formative period (1840-1870). Drawing on the analysis of written sources left by the unionised workers, this study contributes to clarifying the causes of the emergence of these projects

---

\* Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación HAR2015-65957-P. Los autores agradecen los sugerentes comentarios de Miguel Ángel Cabrera y los participantes en el Seminario de Historia Social y Cultural de la UAM sobre un borrador previo.

and their change over time. In particular, it provides an explanation of such transformations based on the results of the implementation of these projects and the ways workers interpreted such results.

*Keywords:* utopian project, labour movement, associationism, Spain, nineteenth century.

Cuando se habla de pensamiento «utópico» en relación con el movimiento obrero es habitual pensar en los «socialismos utópicos» europeos del siglo XIX. Como es sabido, estas corrientes socialistas presentaron proyectos de una sociedad futura caracterizada por la armonía social y propusieron diversos métodos para alcanzarlos, en algunos de los cuales participaron grupos de trabajadores<sup>1</sup>. Ahora bien, un análisis de los escritos y acciones de los trabajadores que participaron en el movimiento obrero, como el que se realiza aquí, muestra que sus luchas se guiaron por perspectivas sobre el futuro distintas de las de los socialistas utópicos más conocidos. En otras palabras: estos trabajadores tenían sus propias concepciones sobre la sociedad ideal, las cuales condujeron sus acciones.

¿Cuáles fueron estos «proyectos utópicos obreros»? ¿Por qué surgieron? ¿Qué relaciones mantuvieron entre ellos? Este artículo proporciona respuestas a dichas preguntas analizando las visiones de la sociedad futura ideal expuestas por trabajadores que participaron en el movimiento obrero español durante su periodo de formación —desde el surgimiento de las primeras asociaciones de resistencia (1840) hasta la irrupción del cooperativismo en la década de 1860—. Para ello, se centra en los escasos documentos en los que se plasmaron dichas visiones utópicas, publicados en los decenios de 1850 y 1860, poniéndolos en relación con las luchas sindicales de este periodo.

Este análisis aborda dos cuestiones fundamentales que se tratan respectivamente en los dos apartados de este trabajo. En el primer apartado examina el surgimiento del que puede definirse como «primer proyecto utópico obrero», asociado a las primeras asociaciones de resistencia. Así, se examinan los dos opúsculos publicados en 1855 que expusieron con mayor detalle los rasgos principa-

---

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, Jean-Christian PETITFILS: *Los socialismos utópicos*, Madrid, Magisterio Español, 1979.

les de las perspectivas utópicas obreras del periodo, firmados por los organizadores, líderes y representantes obreros Ramón Simó y Badía, Joaquín Molar y Juan Alsina. En el segundo apartado se ofrece una explicación de por qué surgió un proyecto utópico alternativo en la década de 1860 vinculado al cooperativismo.

Para entender mejor los objetivos y la perspectiva de la investigación realizada es preciso aclarar dos asuntos clave. El primero se refiere al concepto de «movimiento obrero». Este fenómeno se considera aquí como un movimiento social cuyo agente de acción colectiva fue el «trabajador» concebido como sujeto con derechos «naturales». La principal denuncia que movilizó a los obreros participantes en dicho movimiento fue el convencimiento de que estos derechos no estaban siendo respetados en sus lugares de trabajo. La forma de organización elemental que adoptaron estos obreros fue la asociación para la resistencia laboral debido a su convicción de que la asociación era, en sí misma, otro derecho «natural» esencial al que podían recurrir<sup>2</sup>.

Lo anterior permite concebir el movimiento obrero no como algo que surgiera de forma natural de la aparición de la clase obrera, sea esta definida en términos socioeconómicos o culturales. Más bien se trata de un fenómeno resultante de la emergencia de una concepción de las personas, de su lugar en el mundo y del propio mundo que fue surgiendo y consolidándose a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, la cual se asocia al denominado «imaginario moderno» o «moderno-liberal». Ello proporciona una interpretación particular del hecho de que el movimiento obrero no estuviera constituido más que por una minoría de los trabajadores (lo que, por otro lado, no es exclusivo del caso español). Dicha situación resulta problemática para otras posturas explicativas, propias de la historia social o sociocultural, que no pueden explicar de manera convincente por qué solo una parte minoritaria de los trabajadores que experimentaron los mismos cambios socioeconómicos decidieron crear asociaciones de resistencia. Desde la perspectiva adoptada en este trabajo, este hecho se explica por la utilización de

---

<sup>2</sup> Sobre la noción de «trabajador» véase Jesús DE FELIPE: «El concepto moderno-liberal de trabajador y su constitución como identidad histórica (1840-1870)», en Manuel PÉREZ LEDESMA (ed.): *Lenguajes de modernidad en la Península Ibérica*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2012, pp. 353-388.

nuevas categorías y supuestos que llevaron a una parte de los trabajadores a dotar de sentido y experimentar su mundo de formas nuevas. Así, no todos los trabajadores percibieron las mismas circunstancias vitales y laborales de la misma manera y, en consecuencia, no se identificaron ni actuaron de la misma forma. Aquellos que participaron en el movimiento obrero experimentaron el mundo de una manera específica que los llevó a conducirse de una forma distinta a las de otros trabajadores. De esto se infiere que el movimiento obrero no es un fenómeno «de clase», sino el resultado de los efectos de la aplicación de las categorías modernas-liberales por una parte de los trabajadores para dotar de significado las situaciones (cambiantes o no) en que vivían y trabajaban<sup>3</sup>.

La segunda cuestión es corolario de la primera. Si los trabajadores participantes en el movimiento obrero percibieron sus situaciones de vida y trabajo de una manera específica, esto repercutió en la concepción de sus soluciones. Esta nueva concepción se detecta en algo que, por lo que sabemos, otros trabajadores anteriores o coetáneos no expresaron ni intentaron aplicar, es decir, la visión de una sociedad ideal en la que se arreglasen todos sus conflictos y que plasmara el «progreso» de la «humanidad». Fueron estos trabajadores quienes sintieron la necesidad de imaginar la sociedad del futuro, la cual vislumbraron, como se verá, a partir de las nociones de lo que constituía su visión del mundo —como «derechos», «libertades individuales», «naturaleza humana», «progreso» y «humanidad»—.

De todo lo anterior cabe deducir que los proyectos utópicos obreros en los que se centra este trabajo no pertenecieron a la «clase obrera», sino al reducido grupo de trabajadores que se percibieron a sí mismos como sujetos de derechos y agentes del cambio social. Hay que tener en cuenta, no obstante, que es posible que ni siquiera todos los obreros de este grupo compartieran las

---

<sup>3</sup> Esta postura viene acompañada de nuevos problemas explicativos, como el de determinar por qué estos trabajadores utilizaron estas categorías y supuestos. Para una solución tentativa de este problema véase Jesús DE FELIPE: *Trabajadores. Lenguaje y experiencia en la formación del movimiento obrero español*, Oviedo, Genua, 2012. Sobre la noción de imaginario y el marco teórico general empleado aquí véase Miguel Á. CABRERA: *Postsocial History. An Introduction*, Nueva York, Lexington Books, 2004.

concepciones utópicas que se examinan a continuación. Resulta muy difícil, si no imposible, acceder a lo que todos estos operarios pensaban sobre este asunto. Lo que sí se conoce es que algunos de estos trabajadores sintieron la necesidad de describir esta concepción del futuro, que las imágenes que proyectaron y expusieron están interconectadas, como se verá, y que es necesario explicar dichos fenómenos. Asimismo, se conoce el apoyo que otros trabajadores asociados otorgaron a dichos proyectos en el marco de las iniciativas que derivaron de ellos, como la lucha constante por alcanzar una sociedad erigida sobre el principio de asociación. Este artículo pretende arrojar luz sobre esta vinculación sosteniendo la tesis de que la emergencia de y el apoyo a dichos proyectos se explican en el marco del imaginario liberal que compartieron estos trabajadores.

Cabe hacer una última aclaración sobre el concepto de «proyecto utópico». Siguiendo los argumentos de investigadores de utopías como Karl Mannheim o Ernst Bloch, dicho concepto se refiere aquí tanto a un conjunto de imágenes y nociones sobre la sociedad ideal, considerada panacea de los males sociales y objetivo final de la evolución histórica, como a las acciones mediante las que se pretende alcanzar dicha sociedad<sup>4</sup>. Ello implica asumir el supuesto de que existe una vinculación entre las prácticas concretas y las imágenes de la sociedad futura de los trabajadores organizados —supuesto que, no obstante, debe ser testado por el análisis empírico—. Así, esta noción de «proyecto utópico» conduce al investigador a tratar de esclarecer los vínculos entre las visiones de la sociedad ideal y la lógica que gobierna las acciones concretas de los sujetos históricos. En referencia al caso que nos ocupa, la creación de asociaciones obreras como formas de acción encaminadas a resolver los males sociales estuvo vinculada a visiones de una sociedad ideal en la que dichas asociaciones solucionaban tales males.

---

<sup>4</sup> Según Mannheim, las utopías «trascienden la realidad cuando, al pasar al plano de la práctica, tienden a destruir, ya sea parcial o completamente, el orden de las cosas existente», lo que las diferencia de otras «formas ideológicas». Véase Karl MANHEIM: *Ideología y utopía. Introducción a la sociología del conocimiento*, México DC, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 169. Asimismo, como ha escrito Ruth Levitas, Ernst Bloch señaló la vocación intrínsecamente transformadora de las esperanzas utópicas. Véase Ruth LEVITAS: *The Concept of Utopia*, Oxford, Peter Lang, 2010, pp. 196-197 y 220.

A su vez, esta perspectiva de análisis permite formular una explicación de la aparición de proyectos utópicos alternativos a los existentes. Es sabido que estos fenómenos no pueden explicarse en los términos del proyecto cuestionado, dado que estos tienden a rechazar los argumentos que podrían ponerlo en entredicho<sup>5</sup>. De hecho, no es extraño que haya individuos que mantengan proyectos utópicos a pesar de las críticas. Así, como se verá, la irrupción del cooperativismo llevó a un grupo reducido de trabajadores asociados a poner en cuestión los métodos utilizados por las asociaciones de resistencia y la concepción de la sociedad futura que se asociaba a dichas asociaciones. Sin embargo, la mayor parte de los trabajadores organizados permaneció fiel a las sociedades de resistencia y, con ello, al proyecto utópico relacionado con ellas.

Para entender la aparición de nuevos proyectos utópicos es necesario prestar atención a los argumentos proporcionados por aquellos que los formulan y defienden. Pues son dichos argumentos los que ponen en cuestión la lógica utópica anterior mientras definen una nueva visión del futuro ideal. A este respecto, la clave reside en las razones que explican la decepción con los resultados reales de la aplicación práctica de las soluciones formuladas en el marco de los proyectos utópicos existentes. Es decir, son los efectos no esperados o contradictorios generados por dichos proyectos los que pueden debilitar los argumentos de justificación que los defienden. Esto tiene relación con la idea de que buena parte de los proyectos utópicos acaba fracasando, dado que, a pesar de lo que afirman, no se basan en el descubrimiento de significados supuestamente intrínsecos de la realidad social, sino en formas concretas de hacer significativa tal realidad<sup>6</sup>. De ahí que sea lógico que acaben acumulándose anomalías y excepciones que no concuerden con la lógica de los proyectos utópicos. Según el análisis realizado, fueron estas anomalías las que posibilitaron el que

---

<sup>5</sup> Véanse Richard RORTY: *Contingency, Irony, and Solidarity*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986, y Ernesto LACLAU: «Community and Its Paradoxes: Richard Rorty's "Liberal Utopia"», en *Emancipations*, Londres, Verso, 2007, pp. 105-124.

<sup>6</sup> Paul Ricoeur y Zygmunt Bauman han explorado la idea de que las utopías no son necesariamente exitosas. Véanse Paul RICOEUR: *Ideología y utopía*, Barcelona, Gedisa, 2006, pp. 289-329, y Ruth LEVITAS: *The Concept...*, pp. 196-197 y 220.

algunos trabajadores reconsiderasen sus concepciones de la sociedad ideal y, en consecuencia, se mostraran receptivos ante nuevos proyectos como el cooperativista en la década de 1860. Ello nos permite abordar la cuestión esencial de la explicación del cambio histórico.

## El primer proyecto utópico obrero

La imagen de la sociedad ideal y los medios para lograrla que propusieron algunos obreros sindicados españoles en 1855 están estrechamente vinculados con el desarrollo y el carácter de sus luchas a lo largo del siglo XIX. Las sociedades obreras que surgieron y se multiplicaron en Barcelona y algunas localidades catalanas entre 1840 y 1855 crearon un movimiento dirigido a defender el «progreso» de la sociedad y la «humanidad». El eje central de dicho movimiento era la defensa de los «derechos naturales» de los obreros (varones), quienes se percibían como «ciudadanos libres e iguales» a los patronos<sup>7</sup>. En sus manifiestos se encuentran ocasionales referencias a una imagen idealizada de la sociedad que debía existir, en contraste con la que existía en aquel momento, concebida como una comunidad de ciudadanos libres de diversas clases en la que no había «opresión» laboral. Sin embargo, hay que esperar hasta 1855 para encontrar dos escritos en los que esta imagen se formula con mayor claridad: las obras de Ramón Simó y Badía, *Memoria sobre el desacuerdo entre dueños de taller y jornaleros*, y de Joaquín Molar y Juan Alsina, *Observaciones acerca del proyecto de ley sobre la industria manufacturera*<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Aunque muchas trabajadoras participaron en el movimiento obrero, fueron por lo general invisibilizadas. Sobre la identidad masculina de los trabajadores asociados véase Jesús DE FELIPE: «Masculinidad y movimiento obrero español: las identidades masculinas obreras y el trabajo femenino, 1830-1860», *Historia, Trabajo y Sociedad*, 8 (2017), pp. 65-85.

<sup>8</sup> Ramón SIMÓ Y BADÍA: *Memoria sobre el desacuerdo entre dueños de taller y jornaleros*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Militar, 1855, y Joaquín MOLAR y Juan ALSINA: *Observaciones acerca del Proyecto de Ley sobre la industria manufacturera dirigidas por los representantes de la clase obrera de Cataluña a la comisión de las Cortes constituyentes que entienden en dicho proceso*, Madrid, Imprenta a cargo de Compañel, 1855.

Simó, Molar y Alsina eran trabajadores pertenecientes a sectores profesionales de los oficios urbanos y de la industria textil catalana que participaron de manera activa en las luchas laborales barcelonenses<sup>9</sup>. Simó fue tipógrafo y fundador y representante de la asociación de impresores durante la primera huelga general de marzo de 1854, dirigida contra la represión del capitán general de Cataluña. En 1855, después de publicar su *Memoria*, se trasladó a Madrid y fundó *El Eco de la Clase Obrera*, considerado el primer periódico «obrero» español<sup>10</sup>. Molar y Alsina fueron directores de las asociaciones de las clases de tejedores de seda y de algodón, respectivamente, en 1855. Además, representaron a las asociaciones obreras catalanas ante la comisión de las Cortes encargada del Proyecto de Ley de Industria Manufacturera. Su perspectiva se recogió en sus *Observaciones* y en varios artículos publicados en *El Eco de la Clase Obrera* que recogieron sus discursos ante la comisión<sup>11</sup>.

Los trabajos de estos autores que se examinan a continuación se entienden en el marco de un periodo caracterizado por los conflictos laborales y políticos que es necesario explicar de forma breve. Hay que recordar que las sociedades obreras de resistencia que existían en Cataluña entre 1840 y 1855 no cesaron de impulsar la creación de asociaciones similares en otras regiones españolas. Desde el momento de su creación, la idea principal que mo-

---

<sup>9</sup> Sobre la importancia de los trabajadores especializados en la formación del movimiento obrero español véase Manuel PÉREZ LEDESMA: «La formación de la clase obrera. Una creación cultural», en Rafael CRUZ y Manuel PÉREZ LEDESMA (eds.): *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 201-233.

<sup>10</sup> Véanse Casimir MARTÍ: «Entorn d'El Eco de la Clase Obrera. Primer periòdic obrer a la Península (1855-1856)», *Serra d'Or*, 8 (1961), pp. 31-34, y Ángel BAHAMONDE y Luis E. OTERO CARVAJAL: «Relaciones de subordinación y conciencia de clase: ¿era posible El Eco de la Clase Obrera en Madrid en 1855?», en Santiago CASTILLO y Luis Enrique OTERO CARVAJAL (ed.): *Prensa obrera en Madrid, 1855-1936*, Madrid, Revista Alfoz, 1987, pp. 105-120.

<sup>11</sup> Véase *El Eco de la Clase Obrera*, 9 de diciembre de 1855. Para referencias biográficas sobre estos trabajadores véanse Juan J. TRÍAS y Antonio ELORZA: *Federalismo y reforma social en España (1840-1870)*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1975, pp. 304 y ss.; Albert GARCÍA BALANÀ: *La fabricació de la fàbrica. Treball i política a la Catalunya cotonera (1784-1874)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2004, e íd.: «“El verdadero productor”: lenguaje y experiencia en la formación de las culturas políticas obreras», en María SIERRA y María C. ROMEO (eds.): *Historias de las culturas políticas*, vol. II, Madrid, Marcial Pons, pp. 131-162.

vió a los trabajadores asociados catalanes fue buscar el apoyo de los obreros del país para luchar por un interés que consideraron compartido por todos ellos. Este interés era la defensa de sus «derechos naturales» en los centros de trabajo, en particular los derechos a una vida digna a través del trabajo, a poseer el fruto del trabajo propio y a la asociación. Y es que, como han señalado investigaciones recientes, los obreros asociados se concibieron como sujetos dotados de «derechos naturales» que la sociedad debía garantizar. Esta concepción constituyó un eje clave que articuló al movimiento obrero español en tanto que lucha colectiva orientada a transformar las relaciones sociales en el ámbito laboral y que interpellaba por primera vez a los «trabajadores» como agentes de cambio social y político<sup>12</sup>.

Lo anterior permite entender la conducta reivindicativa de estos trabajadores entre 1840 y 1855. Sus principales acciones fueron la asociación para la resistencia laboral, la huelga y la negociación colectiva con los patronos. Dado que la asociación de resistencia era la forma de organización central de estos obreros, estos no cesaron de demandar su derecho a asociarse. Cuando no lo consiguieron, situación habitual durante todo el siglo XIX, no dudaron en sostener sus asociaciones de manera clandestina. La permanente campaña por el derecho de asociación y la paulatina extensión de las sociedades de resistencia, a pesar de la intensa represión, se explican por el convencimiento que estos trabajadores tenían de que ningún Gobierno podía reprimir sus «derechos naturales». Estas acciones se sustentaron, además, en su concepción de las relaciones laborales. Estos obreros las percibieron como relaciones entre individuos libres e igualmente capacitados para usar sus derechos y para negociar sus contratos. Desde esta perspectiva, los males que sufrían derivaban del «egoísmo» que llevaba a unos ciudadanos (los patronos ricos) a imponer sus intereses a costa de los derechos de otros, obligando a los obreros a aceptar condiciones de trabajo inhumanas. Por esta razón, los manifiestos sindicales culpaban de forma habitual de los conflictos laborales a la inmoralidad de los patronos

---

<sup>12</sup> Genis BARNOSELL: «Los orígenes del sindicalismo en España (1750-1868)», en Santiago CASTILLO (ed.): *Mundo del trabajo y asociacionismo en España*, Madrid, Catarata, 2014, pp. 96-138; Albert GARCIA BALANÀ: «“El verdadero productor”: lenguaje y experiencia...», y Jesús DE FELIPE: *Trabajadores...*

y no tanto a la organización económica capitalista o al libre mercado en sí mismos<sup>13</sup>.

Esta percepción del carácter y las causas del conflicto laboral orientó las soluciones que estos trabajadores adoptaron como formas más lógicas y legítimas de reaccionar. A este respecto, es necesario indicar que estos obreros pertenecían a oficios y sectores profesionales diferentes, y que sus situaciones laborales experimentaron varios cambios a lo largo de los decenios centrales del siglo XIX<sup>14</sup>. Sin embargo, y a pesar de esta diversidad, estos trabajadores tendieron a percibir las relaciones laborales y su lugar en ellas de la misma manera, así como a proponer un mismo tipo de solución ante las situaciones que consideraban problemáticas. Podría pensarse, como a veces se ha hecho, que esta situación se explica por una continuidad de las perspectivas e identidades asociadas a las antiguas comunidades de oficio. De hecho, no hay que obviar que algunas de estas tradiciones tenían importancia en la organización del trabajo y las relaciones laborales. El problema de esta interpretación es que, a nuestro juicio, no tiene en cuenta que 1) la mayor parte de los herederos de estas tradiciones y perspectivas no participó en este movimiento, y 2) quienes sí participaron empezaron a defender ideas nuevas que tenían poco que ver con las reivindicaciones, las luchas y los intereses antiguos. De hecho, las nuevas soluciones implicaban transformaciones profundas en la manera en que estos trabajadores percibían su comunidad laboral, hasta el punto de que presentaban aspectos incompatibles con las concepciones previas<sup>15</sup>.

Así, para ellos, el remedio a sus dificultades pasaba por la reafirmación de su condición de ciudadanos independientes —noción

---

<sup>13</sup> Para un análisis más detallado véase Jesús DE FELIPE: *Trabajadores...*, e íd.: «El concepto moderno-liberal de trabajador...».

<sup>14</sup> Véanse Genis BARNOSELL: *Orígens del sindicalisme català*, Vic, Eumo, 1999; Albert GARCÍA BALAÑA: *La fabricació de la fàbrica...*, y Juanjo ROMERO: *La construcción de la cultura del oficio durante la industrialización. Barcelona, 1814-1860*, Barcelona, Icaria, 2005.

<sup>15</sup> Para la crítica a la interpretación «gremial» véanse Jesús DE FELIPE: *Trabajadores...*; Jacques RANCIÈRE: «The Myth of the Artisan: Critical Reflections on a Category of Social History», *International Labor and Working Class History*, 24 (1983), pp. 1-16; Patrick JOYCE: *Democratic Subjects. The Self and the Social in Nineteenth-Century England*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, y Joan SCOTT: «The “Class” We Lost», *International Labor and Working Class History*, 57 (2000), pp. 69-75.

ajena a las concepciones gremiales—. Si obreros y patronos eran individuos libres e iguales, entonces podían negociar libremente acuerdos beneficiosos para ambas partes, incluso asociándose entre sí para defender mejor sus intereses. Esto implica que el interés por crear asociaciones para negociar y presionar de forma colectiva en estas negociaciones era una consecuencia de esta forma de percibir las relaciones laborales. Esto también explica que los obreros sindicados no solicitaran o incluso rechazaran la intervención del Estado en dichas negociaciones, pues esta implicaba ser reconocidos como ciudadanos incapaces y dependientes, necesitados de protección estatal<sup>16</sup>.

La relevancia crucial de la asociación se aprecia en la manera en que los obreros organizados imaginaron la sociedad futura por la que luchaban. Al asociarse y defender sus derechos, pensaron que podrían liberarse de la pobreza y «emanciparse» como ciudadanos libres. De hecho, «asociación» equivalía a «emancipación» en los manifiestos de los primeros sindicatos. En 1841, los miembros de la Sociedad de Tejedores de San Andrés del Palomar (Barcelona) celebraron el aniversario de su asociación «para eternizar la memoria del día glorioso [en] que, entusiastas, formamos el núcleo indisoluble de nuestra protectora emancipación»<sup>17</sup>. En 1842, los trabajadores de Badalona que estaban creando un sindicato escribieron que los tejedores asociados de Barcelona «se han emancipado ya, su subsistencia ya no les puede ser arrebatada por un capricho; se han asociado y son felices; imitemos nosotros su conducta, sigamos sus huellas y seremos felices también»<sup>18</sup>. Lo que es más importante: en

---

<sup>16</sup> Las demandas de leyes laborales y de la intervención reguladora del Estado en el ámbito económico fueron escasas en el siglo XIX. Véanse Genis BARNOSSELL: «¿Un reformismo imposible? Organización obrera y política interclasista (Cataluña, 1820-1856)», y Albert GARCÍA BALAÑA: «Trabajo industrial y política laboral en la formación del Estado liberal: una visión desde Cataluña (1842-1902)», ambos en Salvador CALATAYUD, Jesús MILLÁN y María C. ROMEO (eds.): *Estado y periferias en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques*, Valencia, Universidad de Valencia, 2009, pp. 217-262 y 263-313, respectivamente, y Jesús DE FELIPE: «Society without the Social: The Spanish Labor Movement and the Rise of the Social (1840-1880)», *Social History*, 41, 4 (2016), pp. 396-416.

<sup>17</sup> «Sociedad de Protección Mutua», *El Constitucional*, 24 de noviembre de 1841. Reproducido en Josep M. OLLÉ: *El moviment obrer a Catalunya, 1840-1843. Textos i documents*, Barcelona, Nova Terra, 1973, pp. 239-240.

<sup>18</sup> «Sociedad de Protección Mutua de Tejedores de Algodón de Badalona», *El*

tanto que medio de emancipación obrera, la asociación aseguraba la liberación y el progreso de todo el país. Así, en 1841 el director de la Asociación de Tejedores de Barcelona proclamó ante los operarios afiliados que «del sostenimiento de la asociación depende la mejora de vuestra suerte y quizá la futura emancipación de todos los españoles»<sup>19</sup>.

De este modo, para estos obreros la sociedad en la que desaparecerían sus dificultades y conflictos estaba regida por la lógica fraternal del principio societario. Dado que derivaban del ejercicio de los derechos y libertades «naturales», las asociaciones eran las organizaciones más indicadas para regular todas las relaciones sociales. La sociedad del futuro era, pues, una sociedad de asociaciones de ciudadanos, de obreros y de patronos, en la que el egoísmo individual era limitado por la solidaridad que aseguraba el respeto de los derechos ciudadanos.

Esta perspectiva nutrió las obras de Simó y de Molar y Alsina que se van a analizar a continuación. Ambas se publicaron durante el Bienio Progresista (1854-1856), periodo en el que los obreros asociados catalanes intervinieron de manera activa en la lucha entre conservadores y progresistas por controlar el nuevo sistema político. Tras un decenio marcado por la persecución de sus asociaciones (1844-1854), estos trabajadores aprovecharon la situación revolucionaria para asegurarse el reconocimiento del derecho de asociación. Al apoyar a los progresistas, su objetivo explícito fue que las autoridades reconocieran sus asociaciones y la negociación colectiva, cosa que en un principio consiguieron. En 1854, participaron en las luchas urbanas para obligar a abandonar el poder a los últimos representantes del régimen político anterior. Durante los últimos meses de 1854 y los iniciales de 1855, y aunque el derecho de asociación para la resistencia laboral no se proclamó, las sociedades obreras fueron públicamente reconocidas en Barcelona. La creación de la Junta Central de Directores de la Clase Obrera y de numerosas comisiones mixtas de obreros y patronos implicó el reconocimiento de la negociación colectiva. Asimismo, las Cortes crearon una comisión para estudiar los problemas obreros y los

---

*Constitucional*, 20 de octubre de 1842. Reproducido en Josep M. OLLÉ: *El movimiento obrer a Catalunya, 1840-1843...*, pp. 264-266.

<sup>19</sup> «Continúan las gestiones», *El Huracán*, 25 de febrero de 1841.

conflictos laborales a principios de 1855, acto que los trabajadores interpretaron como una muestra del interés político por regularizar sus organizaciones<sup>20</sup>.

Durante esta progresiva implantación del nuevo régimen político, muchos trabajadores asociados pudieron tener la esperanza de lograr la transformación social que pretendían desde hacía años. La *Memoria* de Simó se inscribe en este contexto. Publicada en febrero de 1855, la obra era una reacción ante el hecho de que la mencionada comisión no hubiera invitado a los obreros asociados a participar en sus reuniones. Simó concibió su *Memoria* como la forma de exponer la perspectiva obrera ante la comisión, en especial el interés obrero por el principio de asociación<sup>21</sup>.

Según Simó, el Gobierno debía implementar una organización social basada en el principio de la asociación, pues esta era un elemento clave para asegurar que los individuos («hombres») cumplieran su aspiración «natural» de obtención de bienestar y felicidad. «La naturaleza», escribió, «inspira continuamente al hombre el deseo del *bienestar*; este bienestar es todo su objeto. La ASOCIACIÓN es uno de los medios que la misma naturaleza nos inspira para alcanzar la *felicidad*: es el *complemento* del orden natural»<sup>22</sup>. De hecho, la asociación era algo más: constituía el eslabón que garantizaba el ejercicio y el respeto a la naturaleza humana y la obtención del bienestar y la felicidad. Pues Simó concibió la asociación como el recurso natural de los trabajadores para lidiar con las dificultades que les aquejaban sin lesionar los derechos naturales individuales, sino precisamente partiendo de ellos.

A este respecto, el único sistema que pondría fin a los males obreros y calmaría los conflictos era «el sistema de asociación basado en la tarifa [las listas de precios negociadas entre propietarios y sindicatos], en los socorros mutuos y el fomento de las artes y oficios»<sup>23</sup>. Simó arguyó que estos tres elementos permitían «organizar» el desordenado y conflictivo mundo laboral, dominado por

---

<sup>20</sup> Para una exposición detallada de los conflictos obreros durante el Bienio Progresista véase Josep BENET y Casimir MARTÍ: *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el Bienni Progressista (1854-1856)*, Barcelona, Curial, 1976.

<sup>21</sup> Ramón SIMÓ Y BADIA: *Memoria sobre el desacuerdo...*, pp. 3-4.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 5 (cursiva en el original).

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 11-12.

el egoísmo individual. «En nuestro siglo», escribió, «el fabricante [...] cree que la base fundamental de la industria es la avaricia disfrazada con el manto de la economía [...]. Para alcanzar la baratura agota su imaginación inventando medios que puedan conducirlo a aquel lucrativo resultado, sin detenerse para ello ni ante la inmoralidad, ni ante el engaño, ni ante la tortura»<sup>24</sup>.

Siguiendo este argumento, las penurias por las que pasaban los obreros, en las que Simó incluía la pobreza, la falta de higiene en los talleres y las largas jornadas laborales, tenían un origen moral. Las causas de los males obreros no derivaban del principio del libre mercado, pues «no deben atribuirse a vaivenes del comercio y mucho menos a las dificultades particulares que continuamente ofrecen los trabajos. Estas podrán ser las consecuencias del mal, pero nunca su origen; el origen está en otra parte»<sup>25</sup>. Su causa tenía que ver con una *aplicación incorrecta* de dicho principio, la cual hacía posible que los individuos ricos se enriquecieran a costa de los pobres.

Así, esta organización social injusta permitía a los patronos aprovecharse de su holgada situación económica para extraer el mayor beneficio del trabajo de sus empleados atentando contra sus derechos, imponiéndoles bajos salarios o endureciendo las condiciones laborales. Esto es lo que Simó denominaba la «libertad ilimitada de comercio», la cual «ha hecho que todos aquellos que se hallan con dinero aborden cualquier ramo de industria con solo el afán de multiplicar su capital»<sup>26</sup>. Los trabajadores carecían de medios para defenderse y evitar su explotación porque la legislación les impedía asociarse. El resultado final de esta imposibilidad era, según Simó, la intensificación de la conflictividad laboral:

«El hombre[,] para atender a las necesidades de la vida[,] necesita la moneda [*sic*, léase “el dinero”]. La clase jornalera, que es la más numerosa de la sociedad, no la posee; por lo tanto[,] sus individuos, para procurársela, tienen necesariamente que acudir a aquellos que son dueños de ella; estos truncan la moneda por las facultades físicas e intelectuales que aquellos [los trabajadores] les ofrecen, y de este modo aumentan sus ca-

---

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>26</sup> *Ibid.*, pp. 8-9.

pitales, y por lo tanto su bienestar material. Ahora bien, siendo pocos los que poseen la moneda y muchos los que necesitan de ella[,] ¿no se deduce de aquí que los primeros pueden explotar a los segundos? Atendiendo a que el trabajo del pobre aumenta el capital del rico[,] ¿no es muy probable que este sea cada día más exigente? ¿No es también muy natural que el capitalista trate de escatimar los jornales para aumentar así el oro de sus cajas que le proporciona el bienestar material? ¿No es, por último, muy posible que no teniendo el capitalista freno de ninguna especie, y no hallándose el jornalero protegido por ley alguna, la libertad del primero y el abandono del segundo deben conducirles a un lamentable antagonismo? El desacuerdo entre jornaleros y dueños de taller que se trata ahora de arreglar no es otra cosa que la consecuencia natural forzosa y lógica de estas premisas»<sup>27</sup>.

A juicio de Simó, la solución de este conflicto radicaba en el reconocimiento del derecho de asociación. La asociación era una de las sagradas libertades individuales que no podía ser coartada por ninguna institución. En tanto que libertad individual, se erigía como el método más propicio para regular de forma natural las condiciones laborales y para limitar los «excesos egoístas» de los patronos. Pero al no estar legalizadas, los trabajadores no podían protegerse de dichos excesos. Por esa razón, Simó pensaba que el «origen del mal proviene principalmente del estado de abandono en que las leyes y las autoridades han dejado siempre a la clase jornalera». Ante ello, el Gobierno debía proclamar una ley que «permita a los débiles el reunirse; pedimos que la ley trace y proteja su modo de obrar contra los fuertes, lo mismo que se permite a los ricos el reunirse para hacer operaciones comerciales en grande escala y en perjuicio de los pequeños capitales»<sup>28</sup>.

Así, el Gobierno debía recoger el derecho de asociación en su legislación y regular su ejercicio a través de la creación de un «código». Dicho código estaría formado por tres leyes: la autorización de la asociación de obreros, la prohibición del trabajo infantil y el establecimiento de condiciones higiénicas mínimas en los talleres. De estas tres leyes, la primera era crucial. En virtud de la misma, «todos los individuos que se dedicasen a un arte u oficio quedarían

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 11.

obligados a inscribirse en la asociación». Estas asociaciones permitirían a los obreros negociar con los patronos en comisiones mixtas condiciones como «el precio de la mano de obra y la admisión equitativa del número de aprendices en los talleres»<sup>29</sup>.

Simó describió con detalle la organización interna de estas asociaciones obreras. Cada una tendría una comisión permanente para abordar con celeridad los conflictos que aparecieran, una comisión de salud para socorrer a los asociados enfermos y una comisión para fomentar la «instrucción de la clase jornalera». Estas tres comisiones formarían la junta directiva de cada asociación, la cual dispondría los medios necesarios para «proporcionar trabajo a los desocupados» creando un «libro de parados» para que los dueños contrataran al trabajador que «más fuere de su agrado». Además, las juntas directivas podrían negociar empréstitos con otras asociaciones. El Gobierno, mientras tanto, se encargaría de fundar una «academia de artes y oficios» cuyo objetivo sería crear «establecimientos industriales nacionales»<sup>30</sup>.

Simó escribió que esta organización social estructurada en asociaciones permitiría a «la clase jornalera» obtener «un bienestar material y moral». El trabajador, liberado de las malas condiciones higiénicas y de la falta de trabajo, «lejos de embrutecerse, tomaría amor al trabajo, a la sociedad y a los buenos modales». La instrucción destruiría «los fatales efectos que la atmósfera corrompida de los cafés y tabernas ha ocasionado en la moral del operario». Como consecuencia, la producción aumentaría y la fraternidad social y la moral pública quedarían reforzadas: «El operario, viendo protegidos sus derechos, no podría menos de desvelarse en cumplir con todos los deberes que la sociedad nos impone, y antes de poco la patria contemplaría bajo su manto maternal a miles y miles de honrados ciudadanos»<sup>31</sup>. Esto es lo que Simó denominó «organización del trabajo», que traería ventajas para todas las instituciones y clases sociales<sup>32</sup>:

---

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 12. Estos establecimientos quizá estuvieron inspirados en los «talleres nacionales» de carácter cooperativo del socialista francés Louis Blanc, aunque Simó no los describe.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>32</sup> Esta expresión fue empleada por Louis Blanc (en 1839) y el demócrata Fer-

«Al gobierno[,] un elemento de orden en una clase numerosa y apreciable [...]; a los capitalistas[,] una tranquilidad de que ahora carecen; en los jornaleros[,] un bienestar material y moral que ahora vislumbran [...]; y a los dueños de taller y operarios[,] un lazo indisoluble que les uniría: el cariño recíproco, fundado en la conciencia satisfecha»<sup>33</sup>.

Por tanto, Simó partió de la conexión entre asociación de resistencia y emancipación tanto para imaginar una organización social futura ideal como para proponer los medios para alcanzarla. En este sentido, su obra plasmaba una de las posibles vías por las que podían alcanzarse las aspiraciones de los trabajadores asociados, en la que la obligatoriedad de la asociación era contemplada como una medida necesaria. Puede apreciarse, además, que su propuesta no tiene nada que ver con la defensa de los gremios ni de las culturas de oficio previas. Pues, aunque Simó se refiere a una especie de comunidad moral existente entre trabajadores y patronos, dicha comunidad no está definida en los términos corporativos de las comunidades laborales previas. Más bien se sustenta en la idea de que patronos y obreros son ciudadanos con los mismos derechos y las mismas libertades. Y que, dado que el libre mercado por sí solo no había garantizado el bienestar y la felicidad que supuestamente derivaban de esas libertades, era necesario incorporar la asociación como mecanismo corrector de la situación. Esta necesidad era tan apremiante que Simó estimó que el carácter obligatorio de estas organizaciones estaba justificado. La asociación, por tanto, era una respuesta concreta a un problema nuevo que antes de la implantación del régimen liberal era imposible formular: el de por qué la implantación de las libertades no era suficiente para garantizar la aspiración liberal de la felicidad y el bienestar. Su percepción no guardaba ninguna relación con las antiguas comunidades de oficio, sino que implicaba la reconfiguración de su significado<sup>34</sup>.

Esta propuesta de Simó no encontró ningún eco entre los dirigentes políticos. De hecho, las autoridades estaban convencidas

---

nando Garrido (con su periódico *La Organización del Trabajo* publicado en 1848), pero no está claro que tenga los mismos significados.

<sup>33</sup> Ramón SIMÓ Y BADIA: *Memoria sobre el desacuerdo...*, p. 14.

<sup>34</sup> Sobre las bases liberales de la comunidad profesional véase Jesús DE FELIPE: *Trabajadores...*

de que los trabajadores debían abandonar estas ideas y dedicar su tiempo a trabajar y ahorrar. Esta fue la postura que acabó impediendo una vez que el nuevo régimen se estabilizó. Entre mayo y junio de 1855, las autoridades prohibieron la Junta Central de Directores de la Clase Obrera, las comisiones mixtas, los múltiples acuerdos colectivos negociados durante los meses anteriores y, por último, las asociaciones de resistencia. Ello desató la ira obrera, plasmada en la huelga general de julio en Barcelona y en los conflictos por mantener los acuerdos colectivos librados en diversos oficios —en especial en el sector de la hilatura de algodón—. En parte para responder a la movilización obrera, el Gobierno preparó el Proyecto de Ley de Industria Manufacturera en agosto<sup>35</sup>. Sin embargo, lo que trascendió del proyecto no satisfizo a los trabajadores organizados, dado que las asociaciones de resistencia eran prohibidas de manera explícita en él.

Ante esta situación, la respuesta obrera fue triple. En primer lugar, se inició la campaña de recogida de firmas a favor del derecho de asociación con la *Exposición de la Clase Obrera a las Cortes*, esto es, la primera iniciativa en defensa de las asociaciones de resistencia a escala nacional que interpelaba a todos los «trabajadores» de España y que consiguió entre 20.000 y 30.000 firmas (la mayoría de ellas en Barcelona). En segundo lugar, se creó *El Eco de la Clase Obrera* en Madrid para coordinar dicha campaña y extender las ideas societarias por todo el país. Por último, entre noviembre y diciembre se envió a Molar y Alsina como representantes obreros para entrevistarse con la comisión de las Cortes encargada del proyecto de ley. Este fue el contexto en el que se publicaron sus *Observaciones*.

Las *Observaciones* y las declaraciones ante la comisión de Molar y Alsina no solo fueron un alegato en defensa del derecho de asociación, sino también una exposición de sus ventajas para crear una sociedad basada en la libertad, la igualdad y el progreso moral y económico. Para Molar y Alsina, como para Simó, la causa de los conflictos laborales no radicaba en el libre mercado, ya que este no era otra cosa que el resultado de la aplicación del principio

---

<sup>35</sup> «Proyecto de Ley sobre ejercicio, policía, sociedades, jurisdicción e inspección de la industria manufacturera», *Diario de Sesiones del Congreso*, 214 (1854-1856), apéndice 1.º

de libertad individual a las relaciones económicas. Más bien era la forma *incorrecta* en que dicho principio se había aplicado, la cual imposibilitaba a los obreros la creación de sindicatos. A su entender, patronos y obreros eran sujetos libres. Por esta razón, ambos grupos podían adoptar las medidas que estimaran oportunas para hacer respetar sus derechos en las negociaciones laborales, en especial la de asociarse para defender sus intereses. Si la libertad individual era algo sagrado, entonces «no hacen más que ejercer una libertad indisputable tanto los fabricantes que colectivamente despiden a sus operarios como los operarios que abandonan colectivamente los talleres». Solo aquellos individuos que «sediciosamente caus[aran] daño» serían «dignos de castigo»<sup>36</sup>. Un acto «sedicioso» era el que limitaba las libertades de los demás, incluyendo aquí las medidas con las que los patronos establecían las condiciones laborales y salariales. Según los autores, la asociación, por sí sola, contendría estos actos sediciosos y «organizaría» la clase obrera, asegurando el respeto a los derechos de todos los ciudadanos<sup>37</sup>.

Ahora bien, Molar y Alsina, a diferencia de Simó, escribieron que las asociaciones debían ser voluntarias. También sostuvieron de una forma un tanto ambigua que la asociación podía servir para la producción y para el consumo. Esto muestra que los trabajadores sindicados estaban entrando en contacto con la propaganda cooperativista que comenzaba a difundirse en España y en Europa en aquellos años. Por la forma de exponer dichas ideas, parece que los autores no tenían claro hasta qué punto las cooperativas podían ser útiles. No obstante, contemplaron la posibilidad de que, gracias a las cooperativas, la clase obrera pudiera «absorber los capitales», convirtiéndose en «dueña exclusiva del capital y del trabajo» y, por tanto, en la única clase «productora» de la sociedad. Ante el temor a que dicha situación pudiera despertar entre políticos y capitalistas, los representantes obreros se preguntaron si «¿era tan malo [...] que el capital y el trabajo, hoy antagonistas, se refundiesen en uno?», más aún cuando esto podía ser la vía de alcanzar las ansiadas libertad e igualdad. Al facilitar la resolución de los conflictos mediante pactos colectivos, las atribuciones del propio gobierno se

---

<sup>36</sup> Joaquín MOLAR y Juan ALSINA: *Observaciones acerca del Proyecto de Ley...*, p. 14.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 20.

convertirían en superfluas, por lo que el control político pasaría a ser ejercido de manera directa por los ciudadanos asociados:

«La cuestión social estaría probablemente resuelta [...]. La clase obrera, se dice, sería el mayor de los poderes; mas ¿para qué? [...] ¿Dejarían los operarios de ser hombres? La organización de las demás clases a imitación de la obrera tendría efectivamente lugar dentro de un tiempo dado. Pero ¿acaso no gana[ríamos] también en que la entidad gobierno se perdiese en el seno de ese nuevo organismo? El gobierno sería entonces el de las mismas clases; las sumidades de estas reunidas compondrían un gran centro directivo»<sup>38</sup>.

Puede verse que los escritos de Simó y de Alsina y Molar coinciden tanto en el diagnóstico de los males sociales como en su solución. Lo que diferencia a ambas obras (el carácter obligatorio o voluntario de las asociaciones, la posibilidad de la asociación cooperativa) no es sustancial, sino accidental y puede explicarse como una consecuencia de las múltiples maneras de explorar las posibilidades que el principio de asociación ofrecía para la organización sociolaboral. En la medida en que las asociaciones estaban compuestas por individuos libres, Molar y Alsina supusieron que debían ser voluntarias. Pero dado que las asociaciones eran consideradas la panacea para los problemas más graves del régimen liberal y que muchos obreros no participaban en ellas, su carácter obligatorio podía ser, al menos, merecedor de reflexiones como las de Simó. De la misma manera, el que Molar y Alsina tuvieran en cuenta la posibilidad de creación de cooperativas responde al interés por explorar las diversas formas de asociación. De esta manera, la centralidad de la asociación en la construcción de estas visiones del futuro ideal se comprende mejor considerando la herencia del asociacionismo de resistencia del que procedían estos autores, cuyas bases se han expuesto al principio de este apartado.

Dicha herencia debe tenerse en cuenta para evaluar una cuestión que atañe a la autoría de estos textos y que permite explorar un asunto clave: el del alcance de la tesis de la «influencia ideológica». A este respecto, aunque Simó, Molar y Alsina eran los autores nominales de estos escritos, varios investigadores señalan la po-

---

<sup>38</sup> Para esta cita y las anteriores véase *ibid.*, p. 20.

sible intervención de otro escritor delatado por su estilo e ideas, es decir, Francisco Pi y Margall —por aquel entonces, un joven demócrata influido por socialistas europeos como Fourier y P.-J. Proudhon—<sup>39</sup>. Pi desempeñó un papel clave en la aproximación del movimiento obrero al republicanismo desde la década de 1850 y en la difusión de ideas socialistas cooperativistas<sup>40</sup>. Pi colaboró en *El Eco de la Clase Obrera* y es posible que interviniera en la redacción de la *Exposición de la clase obrera a las Cortes*.

No obstante, aunque Pi participara en la redacción de estas obras, hay que recordar que la lucha por el derecho a la asociación era compartida por demócratas y obreros. De hecho, había sido iniciada por estos últimos en 1840, cuando el movimiento demócrata no se hallaba consolidado. Esto permite afirmar que si la aportación de Pi fue tenida en cuenta por los trabajadores asociados no se debió a su supuesta influencia ideológica, sino al hecho de que demócratas y obreros asociados asumían la idea de que la asociación era la solución a los males sociales<sup>41</sup>. De modo que el proyecto utópico expuesto en estos textos era la expresión de una concepción compartida acerca del funcionamiento de las relaciones laborales. Por ello, la lucha por la «organización del trabajo» mediante las asociaciones fue lo que despertó el interés obrero por la colaboración con los demócratas. Como Pi reconoció en 1858, el movimiento demócrata solo había logrado movilizar a los obreros «agitando esa misma bandera de la asociación en que tenían puesta su esperanza»<sup>42</sup>.

---

<sup>39</sup> La atribución a Pi de la autoría de estas obras fue de Enrique VERA Y GONZÁLEZ: *Pi y Margall y la política contemporánea*, vol. I, Barcelona, La Academia de Evaristo Ullastres, 1886, p. 509. Los historiadores del movimiento obrero de finales del siglo XX han dado crédito a dicha atribución.

<sup>40</sup> Véanse, entre otros, Josep TERMES: *Federalismo, anarcosindicalismo y catalanismo*, Barcelona, Anagrama, 1976, p. 58, y Antonio JUTGLAR: *Federalismo y revolución. Las ideas sociales de Pi y Margall*, Barcelona, Cátedra de Historia General de España, 1966.

<sup>41</sup> A este respecto, la asociación era «el símbolo de un sinfín de ideales y reivindicaciones relacionadas con la democracia, el bienestar y la igualdad» a mediados del siglo XIX. Véase María A. FERNÁNDEZ y Juan F. FUENTES: «Asociación», en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan F. FUENTES (eds.): *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, p. 106.

<sup>42</sup> Francisco PI Y MARGALL: «Asociaciones obreras», *La Discusión*, 8 de septiembre de 1858.

## Utopía y decepción

En la década de 1860 aparecieron algunos trabajadores críticos con las asociaciones de resistencia. A juzgar por sus argumentos, puede decirse que estos obreros, que no pasaron de formar grupos reducidos (aunque con influencia creciente) dentro del movimiento societario, habían dejado de seguir proyectos como los descritos en el apartado anterior. La razón que ellos mismos dieron fue que los medios propuestos (la asociación para la resistencia) no estaban ofreciendo los frutos esperados. Ahora bien, esto no los llevó a abandonar el principio de asociación, sino a explorar otras posibilidades que dicho principio ofrecía para la acción. Esta desconfianza hacia el proyecto utópico obrero previo permite explicar el interés hacia nuevos proyectos utópicos societarios inspirados en la cooperación económica, los cuales estaban difundándose por Europa y España en las décadas de 1850 y 1860.

La base de estos argumentos era la frustración de una expectativa clave: tras varias décadas de luchas de resistencia, los obreros asociados seguían sin «emanciparse». En este contexto, es lógico que al menos algunos de ellos se sintieran defraudados. Así lo señaló el propagandista y organizador obrero Antonio Gusart en 1864 cuando adujo que las asociaciones sindicales no habían cumplido sus objetivos y que, por tanto, debían tener un objeto diferente al sindical:

«Veinte y cuatro años hace ya que viven con más o menos libertad dichas sociedades en nuestra patria. ¡Veinte y cuatro años perdidos en la inercia de la rutina, capital inmenso, inagotable, donde pudieran manar [otras] caudalosas fuentes que levantarán el trabajo a virtud; fertilizarán nuestros campos e hicieran de este hermoso país un nuevo Edén; desterrara del corazón toda pasión vituperable; y [...] evidenciara la inhumanidad de la explotación del hombre por el hombre, y [...] desterrando todo privilegio oneroso, nos acercara cada día más a nuestros semejantes [...]!»<sup>43</sup>

Esta falta de resultados esperados llevaba a estos trabajadores críticos a replantearse los medios empleados y su explicación de los

---

<sup>43</sup> Antonio GUSART: «La asociación productiva», *El Obrero*, 25 de diciembre de 1864.

conflictos laborales, pues el mantenimiento de estos remedios ineficaces ponía más obstáculos al «progreso» y al desarrollo de la libertad y del bienestar. En palabras de Gusart, «combatir el egoísmo, ese cáncer que nos devora, con remedios ineficaces es agravar el mal que lamentamos, es caminar a la perdición, malbaratando el tiempo en la loca obstinación de reaccionar [*sic*] las leyes eternas e inmutables del progreso»<sup>44</sup>.

Para estos obreros críticos, el que las asociaciones de resistencia no hubieran emancipado a la clase obrera tenía relación con la ineffectividad intrínseca de las luchas laborales. Uno de los primeros que interpretó esta situación como un problema fue el hilador Alberto Columbrí en una obra publicada en 1864, aunque parcialmente escrita en 1857, en la que reflexionaba sobre las luchas sindicales previas:

«He probado que, de hecho, las asociaciones obreras giraban en un círculo tan ancho [en España] como en los países donde el derecho de asociación está santificado por la ley [...]. Que los obreros examinen sin pasión los hechos y obtendrán el convencimiento de que, sin más apoyo que los capitales que puedan formar a costa de ahorros, serán insuficientes sus esfuerzos para vencer en la producción. ¿Acaso a la asociación de obreros no se opondría naturalmente la asociación de amos? Los obreros[,] para alcanzar que un amo conceda el alza de sus jornales, necesitan que no haya compañeros suyos parados, o dar a estos lo suficiente para vivir cuando menos, para evitar su concurrencia. Pues bien: declarada la guerra, los amos tienen un medio sencillo y a poca costa para tener continuamente parados un número de obreros que, o bien absorberán todos los fondos de la asociación, o serán brazos continuamente ofrecidos al precio que los amos quieran»<sup>45</sup>.

Columbrí también escribió que las «leyes económicas» estipulaban la relación constante entre precios y salarios, de modo que las subidas de jornal conllevaban el ascenso de los precios (la conocida *Ley de Bronce de los Salarios*). Así pues, si las asociaciones obreras no aspiraban «más que al alza de los salarios, la suerte de

---

<sup>44</sup> *Ibid.*

<sup>45</sup> Alberto COLUMBRÍ: *Una víctima. Memorias de un presidiario político (1857)*, Barcelona, Librería Española de I. López, 1864, pp. 496 y 501-502.

los obreros sería igual, si no peor aún, de la que viven sujetos hoy día»<sup>46</sup>. En consecuencia, estos obreros críticos, como Columbrí, se opusieron a las huelgas por su supuesta ineffectividad. Por ejemplo, el tejedor José Roca y Galés escribió en 1866 que «nos oponemos a las *huelgas* [...] porque creemos que conducen a la clase obrera a un precipicio»<sup>47</sup>.

Esto no quiere decir que Columbrí, Gusart, Roca y otros pensarán que la emancipación obrera no fuera realizable. Al contrario, todos coincidieron en que lo era, pero también en que era necesario cambiar de análisis y de estrategia. Así lo expresó Columbrí:

«¿A qué queda, pues, reducida la panacea no del *derecho*, sino de la *práctica* del principio de asociación, si no tiene otro objeto que el aumento de salarios? ¿No está suficientemente probado que, si realmente se aspira a la *mejora* de las clases obreras, es necesario abrirles más espacios horizontales; apelar a remedios más eficaces? ¿Es que la redención del proletario sea un imposible, una *utopía* irrealizable? No: mil veces no»<sup>48</sup>.

La solución que Columbrí y otros propusieron fue sustituir los sindicatos por las cooperativas. Las cooperativas permitirían sustituir las relaciones basadas en el individualismo por otras fundadas en la solidaridad. Así lo expresó Roca, para quien la separación entre trabajo y capital provocaba que el obrero dependiera de «un principal que le proporcione trabajo, de un negociante que le proporcione artículos de consumo, de un cajero que monopolice sus ahorros y de un prestamista que agrave sus necesidades». En el sistema cooperativo, sin embargo,

«se evitan todos estos inconvenientes, puesto que el obrero camina allí a su emancipación estableciendo una lucha continua y sin estrépito contra el capital; moraliza sus costumbres, procurando ser uno de los mayores imponentes dentro de la asociación; [...] hace menos sensibles sus penalidades por medio del crédito; puede tener ocupación en tiempo de huelgas;

---

<sup>46</sup> *Ibid.*, pp. 412-413.

<sup>47</sup> José ROCA Y GALÉS: «Una vindicación», *La Asociación*, 1866. Reproducido en Antonio ELORZA: «El pauperismo y las asociaciones obreras en España (1833-1868)», *Estudios de Historia Social*, 10-11 (1979), p. 480 (cursiva en el original).

<sup>48</sup> Alberto COLUMBRÍ: *Una víctima...*, pp. 418-419 (cursiva en el original).

y todo esto sin necesidad de perturbar en lo más mínimo el orden social y económico tan en armonía con las sociedades modernas»<sup>49</sup>.

En términos similares se expresó Gusart, para quien las sociedades cooperativas constituían la pieza clave de la organización social basada en la libertad y la igualdad, en la que todas las clases se fundirían en una:

«Si el capital empleado en resistir para conservar el jornal hubiera sido destinado a la producción, ¡cuán diferente no sería la condición del trabajador! La sociedad [cooperativa] vería un capital acumulado capaz de resistir los embates de la suerte y no tendría que mendigar un trozo de pan con que satisfacer las necesidades de sus asociados [...]»<sup>50</sup>.

Unidas las sociedades por los lazos de una federación [...], no se mirarán jamás abandonadas a sus propias fuerzas, y potentes con el apoyo mutuo de las demás agrupaciones, regenerarán al hombre y acercarán más y más todas las clases de la sociedad hasta confundirlas en una»<sup>51</sup>.

Fue de esta manera como se perfiló un proyecto utópico obrero nuevo, cuyo objetivo no era crear una sociedad de asociaciones de obreros y patronos, sino de una única clase de trabajadores-capitalistas. Ahora bien, en este nuevo proyecto había evidentes elementos de continuidad. La asociación seguía siendo «el principio de una nueva organización social»<sup>52</sup>. Pero dicho principio societario debía plasmarse en la creación de cooperativas de consumo y de producción, las cuales desplazarían de manera progresiva a las empresas capitalistas. La nueva organización social traería la emancipación del obrero y de toda la humanidad, asumiéndose así la misma aspiración de progreso y transformación global del anterior proyecto utópico. Como proclamaron los defensores del cooperativismo en *La Federación* en 1868:

«Nosotros, emancipándonos, redimiremos a la humanidad, acabaremos con la esclavitud moderna: nuestros esfuerzos basados en la idea COO-

---

<sup>49</sup> José ROCA Y GALÉS: «De las asociaciones cooperativas comparadas con las de socorros mutuos y demás asociaciones de obreros en Cataluña», *La Asociación*, 1866. Reproducido en Antonio ELORZA: «El pauperismo...», p. 479.

<sup>50</sup> Antonio GUSART: «La asociación...».

<sup>51</sup> Antonio GUSART: «Nuestro Plan», *El Obrero*, 7 de mayo de 1865.

<sup>52</sup> «Sociedades cooperativas», *La Discusión*, 30 de octubre de 1868.

PERATIVA, en su completo sentido son verdaderamente heroicos; pues son para el bien común. Nosotros, a diferencia de las demás clases, a la hora de nuestro triunfo no constituiremos nuevos privilegios, sino que los aboliremos absolutamente todos: estableciendo la sociedad sobre los principios de la IGUALDAD que es la resultante del apetecido equilibrio entre los DERECHOS y los DEBERES»<sup>53</sup>.

Este nuevo proyecto utópico tenía como referente el caso de las cooperativas de Rochdale, en Inglaterra, el cual fue presentado por los propagandistas del cooperativismo como modelo de organización<sup>54</sup>. Pero lo relevante aquí no es la influencia ideológica de la propaganda cooperativista en los trabajadores asociados, sino la razón que explica su aceptación por algunos de ellos. Dicha razón fue, como se ha visto, lo que se percibió como una decepción con el proyecto utópico obrero anterior. En la medida en que las predicciones de este proyecto no se cumplían con el paso del tiempo, algunos trabajadores pudieron comenzar a dudar de su viabilidad y, con ello, de los supuestos en los que se basaba, de las explicaciones que ofrecía y de los medios de acción que proponía. De ahí que pudieran surgir nuevas formas de concebir dicha emancipación (de una sociedad de asociaciones obreras y patronales a una sociedad de trabajadores-capitalistas) y los instrumentos para lograrla (de sindicatos a cooperativas).

Ahora bien, cabría preguntarse por qué este interés por un nuevo proyecto utópico no se extendió a la mayor parte de trabajadores asociados. Si el primer proyecto utópico obrero había «fracasado», ¿por qué no fue abandonado de forma masiva en la década de 1860? Para entender esto es preciso matizar aquí lo que se entiende por «fracaso» o «éxito» para los seguidores de un proyecto utópico. Los proyectos utópicos ofrecen argumentos y explicaciones que permiten a sus seguidores relativizar estos «fracasos», de manera que intentan despojarlos de sus implicaciones críticas para el mantenimiento de dichos proyectos. Como escribió Columbrí, muchos trabajadores asociados no culparon a las asociaciones de resistencia por no traer la emancipación: «Muchos obreros [...]

---

<sup>53</sup> «Prospecto», *La Federación*, 1 de agosto de 1869, p. 1.

<sup>54</sup> Véase, por ejemplo, «El más difícil de los problemas sociales y económicos», *El Obrero*, 17 de diciembre de 1865.

[c]reen y se les repite a menudo que [los sindicatos] no llegaron a triunfar porque la ley y las autoridades se lo impedían»<sup>55</sup>. Así, estos trabajadores prefirieron aludir a factores externos que supuestamente impedían la acción regeneradora de las asociaciones, como la intolerancia de las autoridades y la falta de cooperación de algunos capitalistas. Su proyecto utópico podría realizarse cuando estos factores externos desaparecieran —por ejemplo, cuando las autoridades moderadas y progresistas fueran sustituidas por un gobierno «verdaderamente liberal» que, tras 1856, cada vez más trabajadores comenzaron a identificar con el gobierno republicano—<sup>56</sup>.

Por tanto, para estos trabajadores el primer proyecto utópico obrero no había podido ponerse realmente en práctica, y de ahí que sintieran necesario intensificar los esfuerzos para lograrlo. Esto permite explicar el crecimiento y la multiplicación de las organizaciones sindicales o que algunos de ellos considerasen las cooperativas no como alternativas, sino como complementos de la lucha sindical desde la década de 1860. De hecho, este proyecto utópico constituyó el eje vertebrador de lo que Santos Juliá ha denominado la «cultura obrera» que dominó el movimiento obrero español hasta la Segunda República<sup>57</sup>, pues dicha cultura obrera se basó en la aspiración de crear una «sociedad de asociaciones» (sindicales y patronales) que sustituyeran al Estado en la regulación de las cuestiones económicas.

Ello pone de manifiesto que la acumulación temporal de predicciones fallidas de los proyectos utópicos solo abre la posibilidad de que se produzca una crisis en dichos proyectos, pero no garantiza que dicha crisis vaya a producirse. La lógica interpretativa engendradora por un proyecto permite a quienes lo apoyan asimilar estas situaciones como fracasos relativos (no absolutos) y errores que pueden solventarse. A pesar de ello, la mera posibilidad de esta crisis y la existencia de proyectos utópicos alternativos disponibles son clave para entender por qué en la década de 1860 se constata una pugna

---

<sup>55</sup> Albert COLUMBRÍ: *Una víctima...*, p. 496.

<sup>56</sup> Véase Jesús DE FELIPE: «La orientación del movimiento obrero hacia el republicanismo en España en el siglo XIX (1840-1860)», *Historia y Política*, 25 (2011), pp. 119-148.

<sup>57</sup> Santos JULIÁ: «Sindicatos y poder político en España», *Sistema*, 97 (1990), pp. 41-62.

entre proyectos utópicos diferentes e incompatibles, reflejada en la prensa obrera (en periódicos barceloneses como *El Obrero*, *La Asociación* y *La Federación*) y en los manifiestos corporativistas y sindicales, muchos de los cuales se han citado con anterioridad.

## Conclusiones

De la investigación realizada se desprenden, al menos, dos conclusiones. La primera es que la aparición del primer proyecto utópico obrero fue el resultado de la utilización, por los trabajadores movilizados, de una serie de supuestos y de categorías históricas acerca del mundo y de lo que podían o debían hacer en él. Entre ellos destacaba el supuesto de que era posible y deseable lograr una sociedad «mejor», definida por otros supuestos como los de «armonía social», «derechos naturales», «igualdad», «libertad» y «bienestar». La formulación y justificación de los proyectos utópicos analizados, los medios ideados en cada caso para realizarlos (el principio asociativo y las diferentes formas de su aplicación) y la manera de evaluar sus resultados fueron una consecuencia de la mediación de los referidos supuestos y categorías. En este sentido, los proyectos utópicos obreros que guiaron las acciones de los trabajadores organizados entre 1840 y 1870 estuvieron emparentados con el imaginario moderno-liberal, es decir, con la forma general de concebir la naturaleza, el funcionamiento y la evolución histórica del mundo humano que se convirtió en dominante en Occidente en el siglo XIX.

La segunda conclusión tiene que ver con las relaciones entre el primer proyecto utópico obrero y otras propuestas utópicas, como las de los demócratas y los cooperativistas. Lo que ponen de manifiesto la posible colaboración de Pi con los trabajadores sindicados en 1855 y la penetración de las ideas cooperativistas en el decenio de 1860 es que estas relaciones no estuvieron basadas en la mera influencia ideológica, sino más bien en la existencia de un imaginario compartido. La posibilidad y el alcance de dicha influencia vinieron determinados por el hecho de que trabajadores sindicados, demócratas y cooperativistas operaban con la misma red de supuestos y categorías históricas a la que se ha hecho referencia más arriba. Así, la emergencia de nuevos proyectos utópicos no se explica solo por la

llegada de nuevas ideologías que sustituyen a las anteriores por «representar mejor» la realidad, sino por las dificultades prácticas que estos proyectos obreros tenían para lograr la satisfacción de unos objetivos a los que todos ellos aspiraban: la emancipación obrera y el progreso de la humanidad. Dicha emergencia fue posible porque los nuevos proyectos estaban cimentados sobre los mismos supuestos acerca de la realidad en los que se habían fundamentado los anteriores. Ello permitió a los trabajadores movilizados entender las alternativas a su proyecto utópico, considerándolas vías posibles de lograr los mismos objetivos de emancipación.

